

## SESIONES ORDINARIAS

2010

## ORDEN DEL DÍA N° 364

## COMISIÓN DE DISCAPACIDAD

Impreso el día 31 de mayo de 2010

Término del artículo 113: 9 de junio de 2010

SUMARIO: **Premio** Reina Sofía 2009 de Rehabilitación e Integración otorgado a la Fundación Discar. Expresión de beneplácito.

– Pedro O. Molas. – Antonio A. Morante. –  
Julia A. Perié. – Claudia M. Rucci.

1. **Bianchi.** (1.378-D.-2010.)
2. **Morante.** (1.491-D.-2010.)

**Dictamen de comisión**

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Discapacidad ha considerado los proyectos de resolución de la señora diputada Bianchi y del señor diputado Morante, por los que se expresa beneplácito por el Premio Reina Sofía 2009 Rehabilitación e Integración, otorgado a la Fundación Discar el día 18 de marzo de 2010; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña, aconseja por unanimidad la tramitación conforme lo establece el artículo 114, segundo párrafo, del Reglamento de la Honorable Cámara, del siguiente

**Proyecto de resolución**

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Declarar su beneplácito por el otorgamiento del Premio Reina Sofía 2009 de Rehabilitación e Integración (candidatura iberoamericana) a la Fundación Discar –primera organización argentina que recibe el galardón–, el 18 de marzo de 2010.

Sala de la comisión, 12 de mayo de 2010.

*María L. Storani. – Graciela M. Caselles. – Norma A. Abdala de Matarazzo. – Héctor H. Piemonte. – María J. Areta. – Ivana M. Bianchi. – Hugo Castañón. – Oscar R. Currilén. – Paulina E. Fiol. – Susana R. García. – Eduardo M. Ibarra. – Mario H. Martiarena. – Susana del Valle Mazzarella.*

## INFORME

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Discapacidad, en la consideración de los proyectos de resolución de la señora diputada Bianchi y del señor diputado Morante, por los que se expresa beneplácito por el Premio Reina Sofía 2009 Rehabilitación e Integración otorgado a la Fundación Discar el día 18 de marzo de 2010; ha aceptado que los fundamentos que los sustentan expresan el motivo del mismo y acuerda que resulta innecesario agregar otros conceptos a los expuestos en ellos.

*María L. Storani.*

## FUNDAMENTOS

1

Señor presidente:

La presidenta de la Fundación Discar, Victoria Shocrón, recibió el 18 de marzo del corriente en España el Premio Reina Sofía 2009 Rehabilitación e Integración.

Esta es la primera organización argentina que recibe el galardón, que se entrega cada dos años, desde 1982 y es una distinción del Real Patronato de Discapacidad Español.

Un premio que sienta precedente a nivel internacional y que constituye un gran orgullo para todos los docentes y profesionales que conforman el equipo Discar.

Es dable destacar que la Fundación Discar está dedicada a insertar en el mundo laboral a jóvenes con diferentes capacidades. Shocrón recibió el premio de manos de la propia monarca en la ciudad de Toledo.

### *Cómo nace*

“...Siempre amé bailar. Estudié danzas clásicas y contemporáneas y después de unos cuantos años, además comencé a incursionar en la actuación y en el canto.

”Orienté mi carrera profesional hacia la comedia musical y la actuación en general. Durante diez años trabajé de manera ininterrumpida en teatro y TV disfrutando de mi carrera.

”En el año 1986 conocí en la playa y por casualidad a un niño con el que tuve dificultades para comunicarme.

”...También podría decir que el niño tenía problemas de comunicación pero. ¿Quién sabe, no? Tal vez era un ida y vuelta el tema de la dificultad para entendernos. Sólo cuando con mi hijo, que tenía por ese entonces 3 años, me puse a jugar con ritmos en los baldecitos de playa, ese niño se acercó para responder con el eco del sonido. Allí me di cuenta de que en realidad, no era que no quería jugar sino que no nos habíamos entendido. Sólo entonces supe que ese niño tenía una discapacidad intelectual. Era la primera vez que veía a un niño con esas características y me emocionó mucho que pudiera disfrutar de la compañía de otro niño porque por fin se había comunicado a través de los ritmos musicales. Se había podido comunicar.

”Así pasó un verano jugando con mi hijo y disfrutando de una amistad sin reparos. Fue en ese momento que surgió en mí el deseo de compartir mi profesión artística con personas a las que les pudiera ofrecer caminos de comunicación a través de diferentes disciplinas artísticas.

”Dado que en esa época el trabajo en TV y teatro ocupaban todo mi tiempo, no pude poner en práctica enseguida esa idea pero, luego de seis años de ese encuentro con el niño, y habiendo terminado la última temporada de teatro con una comedia musical, mientras esperaba que algún productor me convocara para mi próximo personaje en teatro o TV y recordando a ese niño, me propuse contactar a profesionales del arte y de la pedagogía que quisieran seguirme en este emprendimiento.

”Abrimos el primer centro de arte para personas con discapacidad intelectual.

”El objetivo principal de estos talleres de arte, es el de trabajar con las capacidades de cada participante, no con su discapacidad.

”A partir de allí y basándonos sobre todo en el respeto y amor que nos debemos brindar entre todos, es que comenzamos con la tarea tan gratificante de acercar a las personas con discapacidad intelectual al inmenso y maravilloso mundo del arte.

”Todo aquello que el individuo toma y de alguna manera transforma lo hace entrar al terreno de lo artístico, porque siempre llevará un sello que lo identificará con su persona y, de alguna manera, servirá para comuni-

carse y comunicar su mundo interior que tantas veces parece dormido y sin embargo permanece intacto.

”Es por eso que a través del cuerpo, como de la voz sonora o del sonido de instrumentos musicales o con una creación en el papel o arcilla podremos lograr la comunicación. Es entonces cuando vemos que niños, jóvenes o adultos con diferentes problemáticas pueden trabajar en armonía ya que cada uno estará expresando a su manera, sin la exigencia de un lenguaje común a todos.

”Entre ellos mismos aprenden el no poder del otro y saben que su dificultad también será respetada. También la aceptación de nuestras limitaciones es un camino hacia el crecimiento. Es un lugar para “educar la mirada para ayudar a crecer...” (Victoria Shocrón (presidente - fundadora.)

### *Objetivos*

Dentro de las diversas áreas y objetivos que tiene Discar, una de las tareas fundamentales que se propone la fundación, es encontrar con otras instituciones con quienes poder transitar juntos este camino y con quienes poder compartir este ideario, compromiso y responsabilidad, en pos de mejorar las opciones y ofertas a los jóvenes.

Instituto Argentino de Gastronomía (IAG): es en este marco, que desde el año 2008 se realizó el Taller de Arte Culinario, en el Instituto Argentino de Gastronomía (IAG) , sito en Av. Santa Fe 1655 2p. Dicha institución además de abrir sus puertas, ceder los insumos, un espacio físico e instalaciones, ha permitido que parte de su equipo de profesionales y alumnos avanzados, le den un salto de calidad a la propuesta ofrecida por nuestros profesores. Además dos alumnos de Discar realizan la carrera de profesional gastronómico, becados por ambas instituciones, con las adaptaciones correspondientes.

Universidad Católica Argentina (UCA): iniciado en el año 2008 este convenio de pasantías brinda la posibilidad a estudiantes de la Facultad de Psicología, para que participen de una práctica, capacitándose, acompañando y aprendiendo con los alumnos día a día, apoyando a nuestros Equipos de trabajo.

El capo canonniere: han cedido parte de sus instalaciones para que a partir de mediados de 2009 para comenzar a realizar allí el taller de fútbol, para la conformación del equipo de fútbol masculino Discar.

Más de 100 alumnos cursando diferentes propuestas, 10 profesionales sosteniendo sus proyectos, 12 voluntarios acompañando a los profesores en la tarea diaria. 11 pasantes formándose en nuestros talleres.

”Mejorar la calidad de vida es, trabajar en pos de la inclusión social, y la igualdad de oportunidades, es apoyar a los jóvenes a ejercer nuestros derechos como ciudadanos. Diferentes pero con los mismos derechos, ya que, (Ser diferentes es lo que nos iguala).”

Fuente: diario *La Nación*. 19-3-2010.

Por todo lo expuesto, le solicito a mis pares que me acompañen en la aprobación del presente proyecto.

*Ivana M. Bianchi.*

2

Señor presidente:

I. *¿Cuáles son las bases para el otorgamiento de los premios?*

9.534 resolución de 25 de mayo de 2009, del Real Patronato sobre Discapacidad, por la que se convoca la concesión de los Premios Reina Sofía 2009, de rehabilitación y de integración.<sup>1</sup>

La orden TAS/2012/2007, de 28 de junio, (Boletín Oficial del Estado número 161, de 6 de julio de 2007) establece las bases reguladoras para la concesión de los Premios Reina Sofía de rehabilitación y de integración. De acuerdo con el artículo 2 de la citada orden y de conformidad con el procedimiento regulado en el capítulo II del título I de la ley 38/2003, del 17 de noviembre, general de subvenciones, se procede a efectuar la correspondiente convocatoria.

En su virtud, dispongo:

Primero. Objeto y finalidad.—Esta resolución tiene por objeto el convocar la concesión de los Premios Reina Sofía 2009, de Rehabilitación y de Integración en régimen de concurrencia competitiva, a tenor de lo dispuesto en el artículo 23.2 de la ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de subvenciones y en la orden TAS/2012/2007, de 28 de junio, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de estos premios.

La finalidad de estos premios es recompensar una labor continuada, llevada a cabo en un período de tiempo no inferior a diez años, de investigación científico-técnica en el campo de la rehabilitación de la discapacidad, en sus distintas facetas, y en orden a la integración de las personas en la sociedad.

Segundo. Beneficiarios.—Las personas físicas y jurídicas que concurren a las correspondientes convocatorias deberán reunir los siguientes requisitos:

a) Podrán optar a los premios las personas físicas y jurídicas de España y demás países de habla hispana, más Brasil y Portugal.

b) Ser nacional de alguno de los Estados incluidos en el ámbito definido en el apartado a).

c) Ser autores o gestores, personales o institucionales, de los trabajos constitutivos de las candidaturas solicitantes.

d) No estar los solicitantes incurso en ninguna de las circunstancias reguladas en el artículo 13.2 de la ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de subvenciones.

Tercero. Cuantía.—Los premios Reina Sofía 2009, de rehabilitación y de integración dispondrán de dos dotaciones de 50.000,00 € cada una, destinadas una a la candidatura española y otra a la candidatura de los otros países que resulte galardonada.

a) La candidatura española será dotada por la Fundación ONCE.

b) La candidatura de los otros países de habla española y portuguesa se financiará con cargo a la aplicación 18.103.231F.490 del presupuesto de gastos del Real Patronato sobre Discapacidad para el año 2009.

Cuarto. Solicitud, plazo de presentación y documentación.

1. La solicitud de participación en la convocatoria deberá formalizarse en el modelo de instancia que figura en el anexo I de la presente resolución, la cual deberá ser suscrita por el solicitante o solicitantes en el caso de personas físicas y por sus representantes autorizados en el de las personas jurídicas.

2. A la solicitud de participación en la convocatoria, deberá adjuntarse una Memoria explicativa, por duplicado, de las investigaciones y trabajos por los que se opta a los premios, con una extensión entre 30 y 50 páginas A4 en formato Word, con letra Times New Roman, 12 a dos espacios.

3. El plazo para la presentación de solicitudes será de sesenta días naturales contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente convocatoria en el Boletín Oficial del Estado.

4. Las solicitudes serán dirigidas a la Secretaría General del Real Patronato sobre Discapacidad y deberán ser presentadas en la sede del organismo, calle de Serrano, 140, 28006, de Madrid, así como en los registros y oficinas a que se refiere el artículo 38.4 de la ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

5. Las solicitudes se acompañarán, en todo caso, de los siguientes documentos:

a) Para las personas físicas:

Autorización al Real Patronato sobre Discapacidad, que se hará constar en la solicitud o en cualquier otra comunicación posterior, para que éste compruebe sus datos mediante el Sistema de Verificación de Datos de Identidad, según establece el Real decreto 522/2006, de 28 de abril, o en su caso fotocopia o documento nacional de identidad, pasaporte o permiso de residencia y/o trabajo.

Currículum vitae de la trayectoria profesional del solicitante.

b) Para las personas jurídicas:

Documento acreditativo de la personalidad del solicitante, así como poder bastante en derecho para actuar en nombre y representación de la persona jurídica solicitante.

<sup>1</sup> Boletín Oficial del Estado, 08-06-2009. Ver: <http://www.boe.es/boe/dias/2009/06/08/pdfs/BOE-A-2009-9534.pdf>

Fotocopia compulsada de la tarjeta de identidad fiscal.

Original o copia con el carácter de auténtica o fotocopia compulsada de los Estatutos de la persona jurídica debidamente legalizados.

Documento acreditativo de la inscripción de la entidad en el registro administrativo correspondiente en el caso de que este requisito fuera exigible en el país donde tenga su domicilio social.

Quinto. Órganos competentes para la ordenación, instrucción y resolución del procedimiento.

1. La ordenación e instrucción del procedimiento será competencia del jefe del Área de Programas y Actividades de la Dirección Técnica del Real Patronato sobre Discapacidad.

2. Asimismo, al jefe del Área de Programas y Actividades, previo informe del Jurado al que se refiere el artículo 4 apartado 2 y 3 de la orden TAS/2012/2007, le corresponde formular la propuesta de resolución provisional y, en su caso, definitiva del procedimiento.

3. La resolución –previa fiscalización del compromiso de gasto de la candidatura extranjera– corresponderá a la Secretaría General del Real Patronato sobre Discapacidad.

4. El plazo máximo para resolver y notificar la resolución a los solicitantes no podrá exceder de seis meses, contados a partir de la publicación de esta resolución en el “Boletín Oficial del Estado”, según lo dispuesto en el artículo 25.4 de la ley 38/2003, de 17 de noviembre.

Transcurrido este plazo máximo sin que se haya dictado y notificado resolución expresa, se podrá entender desestimada la solicitud, de acuerdo con lo previsto en el artículo 25.5 de la ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de subvenciones, sin que ello exima de la obligación legal de resolver.

5. La resolución del procedimiento se notificará a los interesados, según previene el artículo 26 de la Ley General de Subvenciones, de acuerdo con el artículo 58 de la ley 30/1992, de 26 de noviembre, de régimen jurídico de las administraciones públicas y del procedimiento administrativo común. La práctica de dicha notificación o publicación se ajustará a las disposiciones contenidas en el artículo 59 de la citada ley.

6. La resolución del procedimiento pondrá fin a la vía administrativa, pudiéndose interponer contra la misma, recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes contado desde el día siguiente a su notificación, ante la Secretaría General del Real Patronato sobre Discapacidad, o bien, recurso contencioso administrativo, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a su notificación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 46.1 de la ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

7. Las candidaturas premiadas se harán públicas en el Boletín Oficial del Estado.

Sexto. Criterios de valoración.–Para la valoración de las solicitudes se tendrán en cuenta los siguientes criterios:

1. Realización de programas diseñados para la rehabilitación y la integración en el campo familiar, educativo y sociolaboral.

2. Aplicación terapéutica de los resultados de la investigación.

3. Difusión de campañas y actividades encaminadas a la sensibilización de la sociedad en la rehabilitación y la integración.

4. Calidad del modelo de investigación, contemplando, asimismo, el trabajo interdisciplinar.

5. Posibilidad de inclusión en el sistema de salud y/o asistencial.

6. Proyección social del trabajo presentado, con valoración de los colectivos implicados.

7. Referentes de literatura científica y viabilidad de su aplicación.

Todos los criterios tendrán la misma ponderación.

No obstante, el órgano instructor tendrá la facultad de efectuar una valoración global de los trabajos presentados en función del informe emitido por el jurado.

Los premios podrán concederse “ex aequo” o, en su caso, declararse desiertos, esto último, si se considera que las candidaturas no reúnen los méritos suficientes para ser galardonados.

Séptimo. Responsabilidad, régimen sancionador y reintegro.–Los galardonados con los premios quedarán sometidos a lo dispuesto en los artículos 11 y 12 de la orden TAS/2012/2007, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de los premios Reina Sofía de Rehabilitación y de Integración en lo referente a responsabilidad, régimen sancionador y reintegro de cantidades y, en lo no regulado, a lo dispuesto en la ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y en el Real decreto 887/2006, de 21 de julio por el que se aprueba el reglamento de la referida ley.

Disposición final. Entrada en vigor.–La presente resolución entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial del Estado.

Madrid, 25 de mayo de 2009, El secretario general del Real Patronato sobre Discapacidad, P. S. (Real decreto 946/2001, de 3 de agosto), el director técnico del Real Patronato sobre Discapacidad, Ignacio Robles García.

## II. ¿Quiénes fueron los galardonados?

– Premio Reina Sofía 2009 de Rehabilitación e Integración (candidatura española): Hospital Nacional de Parapléjicos de Toledo, por su amplia trayectoria histórica, asistencial y de investigación, la proyección social y el trabajo desarrollado como modelo de actuación humana ante las personas con discapacidad. Recogió el galardón su director gerente, Miguel Ángel Carrasco.

– Premio Reina Sofía 2009 de Rehabilitación e Integración (candidatura iberoamericana): Fundación DISCAR, por favorecer las trayectorias laborales en el empleo ordinario de personas con discapacidad intelectual, contando para ello con los apoyos necesarios, generando, de esta forma, espacios de intercambio, reflexión, investigación y difusión. Recogió el galardón su presidenta y fundadora, Laura Victoria Shocron de Rosón.

– Premio Reina Sofía 2009 de Accesibilidad Universal de Municipios (Ayuntamientos de hasta 10.000 habitantes): Ayuntamiento de Hacinas (Burgos), por el despliegue de iniciativas, programas y acciones dirigidas a la inclusión de las personas con discapacidad en todas las esferas de la vida en comunidad. Mención particular merece la puesta en marcha de programas de infoaccesibilidad, abriendo la sociedad de la información y el conocimiento a las personas con discapacidad. La acción pública del municipio en materia de accesibilidad y diseño para todos se extiende a través de buenas prácticas contrastadas a los medios de transporte, el ocio inclusivo y a la promoción de la autonomía personal y la vida independiente. Recogió el galardón su alcalde, Alberto Gallego Olalla.

– Premio Reina Sofía 2009 de Accesibilidad Universal de Municipios (Ayuntamientos entre 10.001 y 100.000 habitantes): Ayuntamiento de Arona (Santa Cruz de Tenerife), por la apuesta decidida en materia de accesibilidad universal con el objetivo de garantizar la calidad de vida a todas las personas. Las actuaciones cubren todos los campos de la accesibilidad universal: el urbanismo en la edificación, el transporte, etcétera, con un alto nivel técnico. Igualmente hay que destacar los programas de integración laboral y la gestión desde el propio ayuntamiento del Centro de Discapacidad Integral “El Mojón”, además de los programas de ocio y tiempo libre, guía de turismo sin barreras, senderismo para personas con discapacidad física y visual, así como la aplicación de las nuevas tecnologías para lograr la autonomía personal. Se destaca el espíritu de aprendizaje de las mejores prácticas en el ámbito internacional, lo que impregna todas las actuaciones. Recogió el galardón su alcalde, José Alberto González Reverón.

– Premio Reina Sofía 2009 de Accesibilidad Universal de Municipios (Ayuntamientos de más de 100.001 habitantes): Ayuntamiento de Santander, por su apuesta por la accesibilidad a la ciudad, destacando la creación de una Concejalía de Autonomía Personal, pionera en Cantabria, que traza como líneas estratégicas de actuación: el fomento de las políticas transversales, las campañas de sensibilización, los servicios de información a las personas con discapacidad y sus familias, las acciones a favor de la supresión de barreras arquitectónicas, urbanísticas, en el transporte y en la comunicación, destacando la instalación de un funicular, la inclusión de nuevas tecnologías y la incorporación de políticas activas de empleo y de un programa de observadores urbanos. Todo ello para alcanzar el concepto

de “Santander Ciudad Accesible”. Recogió el galardón su alcalde, Íñigo de la Serna Hernáiz.

– Premio Reina Sofía 2009 de Accesibilidad Universal de Municipios (Ayuntamientos latinoamericanos de hasta 100.000 habitantes): Baños de Agua Santa (Ecuador), por haber introducido la accesibilidad universal en el modelo productivo de la ciudad, basado en el turismo de naturaleza. El municipio ha logrado vincular la actividad económica principal de la comunidad con la accesibilidad y los servicios de apoyo a las personas con discapacidad, locales y visitantes, demostrando que las políticas de inclusión pueden fortalecer modelos económicos sostenibles. Se reconoce el impulso político global del municipio de extender la accesibilidad a todos los ámbitos de la comunidad. Recogió el galardón su alcalde, Hugo Marcelo Pineda.

– Premio Reina Sofía 2009 de Accesibilidad Universal de Municipios (Ayuntamientos latinoamericanos de más de 100.001 habitantes): Envigado (Colombia), por contar con un Plan de Desarrollo que contempla como una de sus líneas estratégicas el desarrollo humano integral con el objetivo de la promoción de la inclusión de la población en situación de discapacidad al medio social. Se destaca el trabajo transversal e integral que realiza el municipio en el campo educativo, ocupacional, cultural y de tiempo libre, con la participación de la población, las empresas y las instituciones. Cuenta con un plan de Accesibilidad Física y de Manejo Integral del Espacio Público, destacando el trabajo del Consejo Municipal de Atención Integral a la Discapacidad. Recogió el galardón su alcalde, José Diego Gallo.

Después de las intervenciones de los galardonados, Su Majestad concedió la palabra a la ministra de Sanidad y Política Social, con lo que finalizó el acto de entrega.

### III. *¿Primera organización argentina en recibirla?*

El 18 de marzo de 2010, la presidenta de la Fundación Discar, Victoria Shocrón, recibió en España el premio Reina Sofía 2009 Rehabilitación e Integración.

Esta es la primera organización argentina que recibe el galardón, que se entrega cada dos años.

#### A. *¿Cómo nace la fundación Discar?*

Esto es lo que escribe Victoria Shocrón (presidentefundadora) en la página web de la Fundación:<sup>2</sup>

“Siempre amé bailar. Estudié danzas clásicas y contemporáneas y después de unos cuantos años, además comencé a incursionar en la actuación y en el canto.

Orienté mi carrera profesional hacia la comedia musical y la actuación en general. Durante diez años trabajé de manera ininterrumpida en teatro y TV disfrutando de mi carrera.

En el año 1986 conocí en la playa y por casualidad a un niño con el que tuve dificultades para comunicarme.

<sup>2</sup> [www.fundaciondiscar.org.ar](http://www.fundaciondiscar.org.ar)

... también podría decir que el niño tenía problemas de comunicación pero. quién sabe, no? tal vez era un ida y vuelta el tema de la dificultad para entendernos.

Sólo cuando con mi hijo, que tenía por ese entonces 3 años, me puse a jugar con ritmos en los baldecitos de playa, ese niño se acercó para responder con el eco del sonido. Allí me di cuenta de que en realidad, no era que no quería jugar sino que no nos habíamos entendido. Sólo entonces supe que ese niño tenía una discapacidad intelectual. Era la primera vez que veía a un niño con esas características y me emocionó mucho que pudiera disfrutar de la compañía de otro niño porque por fin se había comunicado a través de los ritmos musicales. Se había podido comunicar.

Así pasó un verano jugando con mi hijo y disfrutando de una amistad sin reparos. Fue en ese momento que surgió en mi el deseo de compartir mi profesión artística con personas a las que les pudiera ofrecer caminos de comunicación a través de diferentes disciplinas artísticas.

Dado que en esa época el trabajo en TV y teatro ocupaban todo mi tiempo, no pude poner en práctica esa idea pero, luego de seis años de ese encuentro con el niño, y habiendo terminado la última temporada de teatro con una comedia musical, mientras esperaba que algún productor me convocara para mi próximo personaje en teatro o TV y recordando a ese niño, me propuse contactar a profesionales del arte y de la pedagogía que quisieran seguirme en este emprendimiento.

Abrimos el primer centro de arte para personas con discapacidad intelectual.

El objetivo principal de estos talleres de arte, es el de trabajar con las capacidades de cada participante, no con su discapacidad.

A partir de allí y basándonos sobre todo en el respeto y amor que nos debemos brindar entre todos, es que comenzamos con la tarea tan gratificante de acercar a las personas con discapacidad intelectual al inmenso y maravilloso mundo del arte.

Todo aquello que el individuo toma y de alguna manera transforma lo hace entrar al terreno de lo artístico, porque siempre llevará un sello que lo identificará con su persona y, de alguna manera, servirá para comunicarse y comunicar su mundo interior que tantas veces parece dormido y sin embargo permanece intacto.

Es por eso que a través del cuerpo, como de la voz sonora o del sonido de instrumentos musicales o con una creación en el papel o arcilla podremos lograr la comunicación. es entonces cuando vemos que niños, jóvenes o adultos con diferentes problemáticas pueden trabajar en armonía ya que cada uno estará expresando a su manera, sin la exigencia de un lenguaje común a todos.

Entre ellos mismos aprenden el no poder del otro y saben que su dificultad también será respetada. también la aceptación de nuestras limitaciones es un camino

hacia el crecimiento. es un lugar para “educar la mirada para ayudar a crecer”.

## B. *¿Cuáles son sus áreas de trabajo?*

### 1. Talleres y cursos discar 2010

Los talleres y cursos de arte en fundación discar, surgen a partir de un sueño que se hace realidad, construir un lugar en donde las personas con discapacidad intelectual pudieran expresarse, crear, donde se les brinde un lugar para su saber, sus potenciales, sus alegrías.

Es por eso que forman parte de un mito de origen, existen desde el momento mismo de nacimiento de discar, allá por 1991. es por ello creemos que fundación discar, es sinónimo de talleres y cursos para personas con discapacidad intelectual, para personas con necesidades de apoyo.

Hoy 18 años después, aquellos que forman parte de los talleres, son herederos de un legado y quieren mantener vivo ese espíritu, ese compromiso con cada uno de los jóvenes que los eligen para participar de sus espacios, mejorando cada día la calidad y excelencia de las propuestas.

Siguiendo ese mismo camino, marcado desde el origen, desde hace años vienen creciendo paulatinamente.

Estos talleres que en sus comienzos fueron de creación artística, hoy en día han diversificado su oferta, haciendo centro en los jóvenes, en función de sus demandas, la de sus familias, y del deseo de los profesionales que sostienen día a día la tarea.

Formada por un equipo interdisciplinario de profesionales y artistas comprometidos en el mejoramiento de la calidad de vida de los jóvenes con discapacidad intelectual, que se animan a esta aventura de trabajar por y con otros, se proponen el encuentro de los jóvenes con espacios de creación, de producción y de comunicación entre las personas.

### *Alianzas*

Una de las tareas fundamentales que se proponen, es encontrarse con otras instituciones con quienes puedan transitar juntos este camino y con quienes puedan compartir su ideario, compromiso y responsabilidad, en pos de mejorar las opciones y ofertas a los jóvenes.

Instituto Argentino de Gastronomía (IAG): es en este marco, que desde el año 2008 se realiza el taller de arte culinario, en el instituto argentino de gastronomía (IAG), sito en Av. Santa Fe 1655 2p. dicha institución además de abrirles sus puertas, ceder los insumos, un espacio físico e instalaciones, ha permitido que parte de su equipo de profesionales y alumnos avanzados, le den un salto de calidad a la propuesta ofrecida por sus profesores. además dos alumnos de discar realizan la carrera de profesional gastronómico, becados por ambas instituciones, con las adaptaciones correspondientes.

Universidad Católica Argentina (UCA): iniciado en el año 2008 este convenio de pasantías brinda la

posibilidad a estudiantes de la facultad de psicología, para que participen de una práctica, capacitándose, acompañando y aprendiendo con los alumnos día a día, apoyando a sus equipos de trabajo.

El Capo Canonneri: quien les han cedido parte de sus instalaciones para que a partir de mediados de 2009 comiencen a realizar allí el taller de fútbol, para la conformación del equipo de fútbol masculino discar.

#### 2. Centro de formación y capacitación

El mismo cuenta con: un taller de herramientas informáticas; un taller de lectura y escritura para adultos con discapacidad intelectual; un taller de transición a la vida adulta; y un taller de arte culinario.

#### 3. Centro de arte

Dicho centro dispone de un taller de teatro, y un taller de música y construcción de instrumentos musicales.

#### 4. Centro de empleo con apoyo

Tiene implementado un “Programa ECA”, un departamento de seguimiento laboral, un departamento de promoción y capacitación para el trabajo, y formación básica para la inclusión en empresas.

#### IV. Consideraciones finales

Nos congratulamos que una organización argentina, que hace tanto para las personas con discapacidad, haya

recibido este prestigioso galardón. por eso solicitamos la aprobación de este proyecto de resolución.

*Antonio A. M. Morante.*

### ANTECEDENTES

1

#### Proyecto de resolución

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Declarar su beneplácito a la Fundación Discar por haber recibido el día 18 de marzo del corriente, en España, el Premio Reina Sofía 2009 Rehabilitación e Integración.

*Ivana M. Bianchi.*

2

#### Proyecto de resolución

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Expresar su beneplácito por el otorgamiento del Premio Reina Sofía 2009 de rehabilitación e integración (candidatura iberoamericana) a la Fundación Discar –primera organización argentina que recibe el galardón–, el 18 de marzo de 2010.

*Antonio A. M. Morante.*